

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES



RESOLUCIÓN N° 2012-224
De 11 de abril de 2012

LA DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado ante este Despacho por la Licenciada Marleni Paolo, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal No.8-720-189 con oficinas ubicadas en Avenida Samuel Lewis y calle 56 Obarrio, Edificio Tila, piso 2, distrito y provincia de Panamá, en su condición de Apoderada Especial de la empresa **WHITE SANDS INDUSTRIES INC.**, sociedad debidamente inscrita a la Ficha No.679271, Documento 1668916, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, solicita que se le otorgue una concesión de Transporte y Beneficio para el lavado de mineral no metálicos (arena continental) en una (1) zona con un área de 2.805 hectáreas, ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, la cual ha sido identificada con el símbolo **WSII-TRANSP. Y BENEFICIO (arena continental) 2010-14**.

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Poder (Notariado) y (Timbrado) otorgado a la Licenciada Marleni Paolo por la empresa **WHITE SANDS INDUSTRIES INC.**
- b) Memorial de solicitud (timbrado).
- c) Copia (autenticada) del Pacto Social.
- d) Certificado del Registro Público sobre la personería jurídica de la empresa.
- e) Declaración Jurada (notariada).
- f) Declaración de Razones.
- g) Capacidad Técnica y Financiera.
- h) Plan Anual de Trabajo e Inversión.
- i) Planos Mineros e Informe de Descripción de Zonas.
- j) Certificado del Registro Público donde consta el nombre de los dueños de las fincas afectadas por la solicitud.
- k) Recibo de Ingresos No. 96245 de 29 de abril de 2010, en concepto de Cuota Inicial.

Que de acuerdo con el Registro Minero, las zonas solicitadas no se encuentran dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras.

Que se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley para tener derecho a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar a la empresa **WHITE SANDS INDUSTRIES INC.**, elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para el Transporte y Beneficio de minerales no metálicos (arena continental) en una (1) zona con un área de 2.805 hectáreas, ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, la cual ha

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución No 2012-224 de 11 de abril de 2012

sidio identificada con el símbolo **WSII-TRANSP. Y BENEFICIO (arena conchosa)** **2010-14**, de acuerdo a los planos identificados con los números 2010-79, 2010-80.



SEGUNDO: Ordenar la publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial.

TERCERO: Informar que la presente declaración de elegibilidad de la empresa **WHITE SANDS INDUSTRIES INC**, solicitante de una concesión de Transporte y Beneficio, no otorga ningún derecho para el inicio de operaciones.

CUARTO: La peticionaria deberá aportar ante el funcionario registrador para que se incorpore al expediente de solicitud, inmediatamente ésta sea publicada.

QUINTO: La presente resolución admite recurso de reconsideración o apelación ante el funcionario respectivo del Ministerio de Comercio e Industrias en el término de cinco (5) días a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 172 y 177 del Código de Recursos Minerales; y Artículo 8 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Zahadia Barrera
ING. ZAHADIA BARRERA
Directora Nacional de Recursos Minerales

ZB/MD/C/md

NOTIFICADO EL INTERESADO A LOS 13 DIAS
DEL MES DE abril DE 20 12.
Notificada por Escrito
EL INTERESADO CEDULA No.
Edimade Galvez
EL REGISTRADOR

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
En copia autorizada de su original
Fecha 16 de mayo de 12
Zahadia Barrera
Director General